



## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N° 000118-2020-SUNAT/800000**

### **MODIFICA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Lima, 03 de diciembre de 2020

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, la misma que tiene como finalidad *“desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos”*;

Que el numeral 6.4.1.1 de la citada Directiva, establece que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles; en los tres primeros casos los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado;

Que asimismo, el literal a) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva antes mencionada establece que *“los servidores civiles eligen a dos representantes por un período de 3 años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente. (...)”*;

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 019-2018-SUNAT/800000 y modificatorias, se aprobó la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

Que mediante Informe N° 001-2020-CEPC-SUNAT de fecha 27 de noviembre de 2020, el Comité Electoral designado a través de la Resolución de Intendencia

Nacional de Recursos Humanos N° 124-2020-SUNAT/8A0000, informó que el día jueves 26 de noviembre de 2020 se llevó a cabo a nivel nacional el proceso electoral virtual para elegir a los representantes de los trabajadores para integrar el Comité de Planificación de la Capacitación por un período de tres (3) años (2020-2023), habiendo resultado ganadores el señor Javier Gustavo Oyarse Cruz como representante titular y el señor Fritz Sierra Tintaya como representante suplente;

Que asimismo, cabe indicar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 109-2020/SUNAT y modificatorias, el órgano encargado de la gestión y supervisión de los sistemas administrativos de presupuesto de la entidad, es la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas;

Que de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

En uso de la facultad conferida en el inciso a) del artículo 4° del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 109-2020/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Modificar la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

En representación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT:

- El Intendente Nacional de Recursos Humanos, quien lo presidirá.
- El Intendente Nacional de Estrategias y Riesgos, como representante de la Alta Dirección.
- El Intendente Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera, como representante de la Alta Dirección.
- El Jefe de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.
- El Intendente Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas.
- El Jefe del Instituto Aduanero y Tributario.

En representación de los trabajadores:

- JAVIER GUSTAVO OYARSE CRUZ, representante titular.
- FRITZ SIERRA TINTAYA, representante suplente.

Regístrese y comuníquese.

**FANNY YSABEL VIDAL VIDAL**  
**Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS**  
**Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**